INTERVENCIÓN DE CHILE

Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales

Asamblea General, Nueva York, 15 de octubre de 2021

*

Señora Presidenta,

La delegación de Chile atribuye especial importancia a este tema del programa y considera que constituye un aporte para la estandarización y mejoramiento de la práctica estatal y el trabajo de la Secretaría de Naciones Unidas, así como a la actualización y modernización de los procedimientos de actuación respecto de las disposiciones del artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi país ha tomado nota de los cambios en el Reglamento, cuya última modificación corresponde al año 2018 y apoya su continua revisión por parte de los Estados Miembros en la búsqueda permanente de mejoras a los procedimientos de registro y publicidad.

Chile, alienta a los Estados Miembros a intercambiar opiniones sobre su práctica en la elaboración de tratados, toma nota y promueve las mejoras en el registro y la publicación de los mismos, todo ello a los fines de reforzar el importante rol que la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos realiza en esta materia.

La delegación de Chile está abierta a considerar las propuestas que otros Estados promuevan respecto del Informe del Secretario General, documento A/75/136, en particular aquellas ideas que tiendan a la agilización de los procesos para la publicación de los tratados y sus traducciones, teniendo siempre presente la transparencia y la accesibilidad. En ese sentido destacamos todos los esfuerzos que conduzcan a una mejor operación del proceso de registro, teniendo en todo caso como límite en este ejercicio el no afectar la razón de ser y el objetivo que tiene el trámite del registro y la publicidad de los tratados.

En este orden de consideraciones, quisiéramos subrayar particularmente el reconocimiento explícito de la función de los depositarios distintos del Secretario

General, contenido en el artículo 1 párrafo 3 del Reglamento para la aplicación del Artículo 102 de la Carta, como, asimismo, la propuesta acerca del necesario intercambio técnico sobre las opiniones y prácticas de las cuestiones que van más allá del registro, en los términos planteados en el párrafo 24 del Informe del Secretario General.

Sra. Presidenta,

El registro de los tratados y su publicidad refuerza la confianza de los Estados en el derecho internacional y permite la circulación de información sobre la práctica estatal, que busca garantizar que todos los tratados y acuerdos internacionales sean de dominio público.

Sobre el particular, Chile destaca la importancia del desarrollo de los medios digitales que se han demostrado tan relevantes en este periodo de contingencia sanitaria. Lo acontecido nos impone la tarea de fomentar el uso de herramientas tecnológicas modernas, que contribuyan a facilitar la consulta del registro por parte de los Estados y de la comunidad jurídica en general. Es por esta razón que nuestro país acoge con beneplácito la elaboración de un instrumento de registro en línea rápido y fiable.

En atención a lo anterior, y tomando en cuenta principalmente nuestro interés en promover el multilingüismo como una herramienta que enriquezca y facilite nuestros trabajos, la importancia de acoger iniciativas que permitan una publicación y registros más expeditos, cumpliendo con todas las formalidades, con la normativa sustantiva y evitando que la Organización incurra en nuevos costos, junto a un grupo de países hispanohablantes y una delegación no hispanohablante, Chile co-patrocina una propuesta para modificar los artículos 5 y 13 del Reglamento, cuyo objeto es incorporar formalmente las buenas prácticas de las traducciones de cortesía y del uso de tecnologías y dotar de herramientas modernas a la sección de tratados en su importante labor.

Finalmente, Chile toma nota de la información que contiene el Informe del Secretario General, y quisiera alentar a los Estados Miembros a reflexionar sobre los motivos y razones que inciden en el desequilibrio geográfico en el registro de tratados, en particular los vinculados con el Grupo de América Latina y el Caribe, de manera de analizar qué aspectos vinculados al registro de tratados podrían resultar prescindibles, y de esa forma, en los términos planteados por el Secretario General en el párrafo 30 de su informe, lograr la simplificación del proceso también podría contribuir a reducir el desequilibrio geográfico en el registro de tratados.

Muchas gracias, Señora Presidenta.